



**Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la
región de las Américas”**

SUBVENCIÓN QRA-T-ORAS 1882

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN CON SOBRE CERRADO**

ORAS/CSC-001/2021

**PARA LA CONSULTORÍA
“ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS 17 REDES NACIONALES DE LABORATORIOS (RNL)”**

Lima, 2021

ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU, es una Institución Internacional de Derecho Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. Tiene entre sus atribuciones estructurar proyectos de alcance internacional que beneficien a los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y coadyuven a las políticas sanitarias de los países de la región.

De 2017 a 2019 el ORAS-CONHU, como receptor principal (RP) del financiamiento del Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (FM), implementó una subvención regional en la que participaron 20 países de las Américas y que estuvo dirigida al fortalecimiento técnico-gerencial de las redes de laboratorio de tuberculosis (TB) de la región. También actuaron, en calidad de subreceptores (SR), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) y la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Las tres instituciones fueron responsables de la ejecución de actividades en el ámbito de los 20 países. La OPS/OMS se destaca como ente técnico para las intervenciones realizadas. En cambio, tanto el ORAS-CONHU como la SE-COMISCA son instancias intergubernamentales de integración en salud en sus respectivas subregiones, por lo que tuvieron un peso político importante en la construcción de la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la implementación del proyecto. Al cierre del mismo, se obtuvieron avances en casi todos los países manifestados en la firma de compromisos por las autoridades nacionales a seguir sosteniendo las funciones de los laboratorios de referencia de TB con recursos gestionados por el país. No obstante, continúan identificándose brechas importantes que afectan al diagnóstico laboratorial de TB, entre las cuales figuran las relacionadas con los sistemas de información.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 el ORAS-CONHU como RP, la SE-COMISCA y OPS/OMS como SR, son los implementadores de una nueva subvención regional del FM para continuar fortaleciendo el diagnóstico laboratorial de TB, en esta oportunidad en 17 países de las Américas. De ellos, 15 formaron parte del proyecto anterior, 2017-19 y se incorporaron 2 países (Haití y Surinam), (en acápite 3 se listan los 17 países).

Como puede observarse en la tabla 1, de 14 países que realizaron el análisis de brechas, 11 consideran la necesidad de actualizar los datos sobre estructura y funcionamiento de las redes nacionales de laboratorio (RNL) de TB, con una prioridad media o alta. Esta información es clave para avanzar en el alcance de unos de los principales objetivos de la nueva subvención TB.Lab 20-23, relacionado con la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento .

Tabla 1: Agrupación de países según prioridad otorgada a la brecha identificada.

Brecha	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja o sin respuesta	Intervenciones en el proyecto que atienden la brecha
<i>Desactualización de datos sobre estructura y funcionamiento de las RNL de TB, en especial a nivel periférico</i>	Argentina Haití Rep. Dominicana	Colombia Ecuador Guyana Honduras Paraguay Perú Surinam	Bolivia El Salvador Nicaragua	<i>Sistemas de información y redes de transporte de muestras integradas.</i>

		Venezuela		
--	--	-----------	--	--

El Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de Tuberculosis en la región de las Américas” tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del diagnóstico de TB en las redes de laboratorio en las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada en la región; siendo sus objetivos específicos: i) Consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los Laboratorios de Referencia Supranacional (LSN) y Nacional (LRN) mediante el monitoreo de actividades y el desarrollo de la capacidad en materia de gestión y promoción. ii) Promover la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento. iii) Contribuir al desarrollo, armonización e implementación de los sistemas de información, conectividad y de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB, con enfoque interprogramático.

Para el logro del segundo objetivo, a pesar de que se realizó un estudio sobre estructura y funcionamiento de las RNL durante la subvención 2017-2019, los datos recogidos corresponden al 2016 y en casi todos los países ha habido transformaciones en las capacidades y recursos de la red. Además, en esta actualización se estarían incorporando informaciones relacionadas con el sistema de transporte de muestras y las capacidades de conectividad a través del uso de plataformas múltiples y con enfoque interprogramático. El estudio incluirá una propuesta de mejora de capacidades de las RNL a partir de una agrupación de las situaciones encontradas en los diferentes países.

El ORAS –CONHU como RP, es responsable de la ejecución total de esta subvención y de esta actividad en particular. Para mayor información puede visitar la página web del ORAS-CONHU, www.orasconhu.org/tuberculosis.

1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar un consultor para actualizar el estudio sobre "Estructura y funcionamiento de las redes nacionales de laboratorio de TB de la Región", realizado con la subvención anterior en el año 2017 (información de las RNL del 2016), e incluir información correspondiente al año 2020 sobre el funcionamiento del transporte de muestras y el uso de plataformas múltiples, con el objetivo de hacer recomendaciones a los decisores para la mejora de estos sistemas.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La presente Consultoría cubrirá los tres LSN (Argentina, Chile y México) y los LRN de los otros 14 países que son parte de esta subvención, los cuales son: Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guyana, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Venezuela.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

La Elaboración y presentación de los Informes/productos tendrá una duración de 5 meses, del 01 de mayo al 30 de septiembre.

4. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Esta consultoría estará bajo la supervisión del equipo de Coordinación del ORAS-CONHU, Receptor Principal del Proyecto “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la región de las Américas”.

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 5.1 Elaborar un Plan de Trabajo detallado con todas las consideraciones metodológicas para el desarrollo del estudio, incluyendo métodos de encuesta, limitaciones y alcances de las técnicas a emplear y plan de análisis
- 5.2 Diseño de la encuesta (Objetivos, composición, variables e instructivos)
- 5.3 Revisión del diseño con el equipo técnico de la Subvención para aprobación
- 5.4 Validación de la encuesta
- 5.5 Aplicar la encuesta a las redes nacionales de laboratorio de TB
- 5.6 Elaborar un plan de análisis de la información
- 5.7 Realizar el análisis de la estructura y funcionamiento de las 17 RNL que incluye los sistemas de transporte de muestras y el uso de las plataformas múltiples
- 5.8 Elaborar la propuesta preliminar del plan de mejora de las RNL
- 5.9 Compartir la propuesta preliminar del plan de mejora con cada uno de los 17 laboratorios, para discutir los hallazgos e integrar sus sugerencias en caso sean necesarias.
- 5.10 Programar y realizar reuniones virtuales con los equipos de laboratorio para discutir la implementación del Plan de mejora, indicando los probables recursos humanos y la posible fuente de financiamiento.
- 5.11 Elaborar el informe final de la consultoría

6. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA

Los productos e informes de la consultoría deberán ser presentados en versión español e inglés.

Producto 1

- Plan de trabajo detallado que incluya la metodología para el desarrollo del estudio, incluyendo métodos de encuesta, limitaciones y alcances de las técnicas a emplear y plan de análisis.
- Encuesta elaborada, revisada y validada

Producto 2

- Informe del número de encuestas aplicadas en las redes nacionales de laboratorio de TB
- Análisis sobre la estructura y funcionamiento de las 17 RNL que incluye los sistemas de transporte de muestras y el uso de las plataformas múltiples
- Propuesta preliminar del plan de mejora de las RNL

Producto 3

Informe final que contenga lo siguiente:

- La estructura y funcionamiento de las 17 RNL
- La descripción de los sistemas de transporte de muestras
- La descripción del uso de las plataformas múltiples
- Propuesta del plan de mejora de las RNL con enfoque interprogramático, discutida con los 17 países

7. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

- 7.1 Ser persona natural con formación en las áreas de las ciencias sociales o ciencias de la salud
- 7.2 Se dará preferencia a los que cuenten con formación de post grado en salud pública u otros estudios relacionados con cursos especializados sobre TB, entre otros
- 7.3 Conocimiento de la Estrategia Fin de la TB
- 7.4 Contar con estudios en temas investigación científica y gestión del conocimiento

- 7.5 Experiencia en trabajos similares, o haber participado en diseño de encuestas en salud, relacionadas a laboratorio y/o TB
- 7.6 Experiencia acreditada por 10 años o más de trabajo en el tema y/o consultorías similares
- 7.7 Capacidad comprobada en investigación, redacción de informes, análisis y síntesis.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Coordinar con anticipación las actividades para su adecuada implementación. Entregar los productos de acuerdo al cronograma, para la revisión por el Equipo de Coordinación central con la finalidad de emitir la conformidad sobre la calidad del entregable, ya que la puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

9. FORMA DE PAGO

- 40 % con la aprobación de los Productos 1 y 2
- 60 % con la aprobación del Producto 3

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (en el idioma en español).
- El servicio se realizará en coordinación con el ORAS-CONHU.
- Una vez entregados los productos, el ORAS-CONHU realizará las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los 05 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- La persona o empresa seleccionada, se compromete a incorporar toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de 05 días calendarios. Estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte del ORAS-CONHU.
- El equipo consultor deberá contar con disponibilidad para iniciar el servicio a la firma del contrato.
- El contrato a suscribirse con el consultor se regulará por las normas del Código Civil peruano.
- El consultor no podrá utilizar el acceso privilegiado a información que se recopile durante la ejecución de la consultoría para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso del ORAS-CONHU.
- El consultor deberá emitir un comprobante legalmente aceptado en el país de origen para la realización de cada pago.
- Si cualquiera de las partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de Fuerza Mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa Parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes, de ser necesario, firmarán las adendas respectivas que permitan regularizar las demoras. En caso que la ejecución del trabajo sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (30) treinta días, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será

efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago alguno el reconocimiento del pago sólo será por el producto aprobado, según el punto 7 del presente documento.

- En caso de no mediar impedimento alguno de fuerza mayor y/o caso fortuito, el consultor no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, el ORAS-CONHU, podrá deducir por concepto de penalidad diaria, el 5% del total del servicio, siendo la deducción hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos y, una vez alcanzado este máximo, el ORAS-CONHU podrá considerar la resolución del contrato. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del consultor en el levantamiento de observaciones a los informes.
- El ORAS-CONHU no reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la oferta técnica y económica.

11. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones y publicación en página web del ORAS	25/03/21
Recepción de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas, al correo convocatoria@conhu.org.pe	31/03/21
Absolución de consultas	06/04/21
La presentación de las ofertas debe ser enviadas al correo: convocatoria@conhu.org.pe	Hasta el 16/04/21
Apertura de Sobres, evaluación de los sobres y elaboración del acta de evaluación técnico y económico	Del 19 al 21/04/21
Comunicación vía correo electrónico	22/04/21
Firma de contrato	26/04/21
Inicio de la consultoría	03/05/21

12. PROCESO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria, se hará a través del proceso de selección por la modalidad de compra con sobre cerrado, realizando la convocatoria a través de la página web del ORAS CONHU y con invitaciones a potenciales proveedores.

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) Carta de Expresión de Interés
- b) Curriculum vitae no documentado
- c) Copia del documento de identidad.
- d) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 01)
- e) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los “Códigos de Conducta para los Proveedores” (Anexo No 02). Anexo No 03.
- f) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo, detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas

II. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá ser expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 04. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección.

Las ofertas deberán ser enviadas al siguiente correo: convocatoria@conhu.org.pe colocando en el asunto del mismo: **Consultoría para ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 17 REDES NACIONALES DE LABORATORIOS (RNL)**. Los resultados de la selección serán informados a los postores vía correo electrónico.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos para la presente convocatoria deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. Las ofertas se presentan foliadas.

Todos los documentos se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un participante y la anulación de su oferta:

- 1) Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados.
- 2) La omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- 3) Otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

- Oferta técnica: 70 puntos
- Oferta económica: 30 puntos

Evaluación de la propuesta técnica

El acto se inicia cuando el Comité procede a comprobar que los documentos presentados sean los solicitados; de no ser así, los considerará como no presentados, en cuyo caso se anotará dicha circunstancia en el Acta.

La verificación de la documentación enviada no significa conformidad respecto a su contenido, el Comité procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

El Comité levantará un Acta de Apertura de Sobres y de verificación documentaria, la cual será suscrita por todos sus miembros.

El Comité elaborará un Acta de la Evaluación Técnica conteniendo los resultados de las verificaciones realizadas a los documentos legales y los análisis realizados a las ofertas técnicas recibidas tomando en cuenta los requisitos establecidos en las bases administrativas.

En dicha Acta se indicará la nómina de los participantes habilitados para la evaluación de la propuesta económica.

Los criterios a ser evaluados y su puntaje, se presentan en la siguiente tabla:

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Presenta conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de la subvención	10
Plantea los objetivos de la consultoría en relación con los términos de referencia	10
Presenta la metodología general	25
Propone la estructura y el contenido de los informes a emitir	15
Presenta el cronograma detallado de acuerdo al alcance de la consultoría	10

Solo pasarán a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo 45 puntos en la evaluación técnica.

Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

14. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = P_{ti} + P_i$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

P_{ti} = Puntaje de la Propuesta técnica.

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores el Comité elaborará el Acta de Evaluación Final con los resultados y recomendando la oferta como la más favorable.

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro. El ORAS-CONHU podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultara falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

El Comité en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

El Comité podrá adjudicar el contrato con una sola propuesta válida.

No se divulgará a los participantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, y comparación de propuestas técnicas y económicas, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Participante de influir al Comité en la revisión, evaluación y comparación de propuestas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

15. CONCURSO DESIERTO

El Comité podrá declarar desierto el presente concurso en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta ningún Participante;
- b) Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos del presente concurso;
- c) Si no se hubiera producido una competencia efectiva entre los participantes, o si en opinión del Comité, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de mercado.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si el adjudicatario no presentara los documentos adicionales que podría requerir el Comité, como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o no suscribiera el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, el ORAS-CONHU tendrá el derecho a anular la adjudicación sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

El Comité podrá en este caso adjudicar el contrato al participante cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a un nuevo concurso.

17. CONFIDENCIALIDAD

Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada son de uso estricto del ORAS CONHU, no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales. El consultor ganador del concurso firmará un compromiso de confidencialidad respecto de la información de carácter sensible que recopile durante el desarrollo de la consultoría (Anexo No 5).

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Para el Proceso de Selección para ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 17 REDES NACIONALES DE LABORATORIOS (RNL), el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lugar y fecha,.....

.....

Firma y nombre del postor

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Yo, de nacionalidad identificado con DNI N°, con RUC DECLARO BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 03), garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducto por parte de mi persona, a fin de participar en la consultoría ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS 17 REDES NACIONALES DE LABORATORIOS (RNL)

En este mismo acto declaro no hallarme incurso en procesos fiscales, judiciales o administrativos de naturaleza criminal, fraudulenta, corrupta o cualquier acción similar, a través de los cuales se cuestione o se pretenda cuestionar mi conducta ética y honestidad, así como tampoco me encuentro inhabilitado por las autoridades competentes, ni he sido declarado insolvente o quebrado, de acuerdo a la legislación nacional de mi país.

Comprendo que lo comunicado en la presente constituye una declaración juramentada al respecto.

Lugar y fecha,.....

.....
Firma y nombre del postor

ANEXO N° 3
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Acceder al documento en el siguiente enlace:

https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate_codeofconductforsuppliers_policy_es.pdf

ANEXO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO DE LA OFERTA		
IMPUESTOS		
MONTO TOTAL EN US\$		

Son: (Expresado en letras)

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

ANEXO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del ORAS-CONHU, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del ORAS-CONHU.

En este sentido estoy de acuerdo en:

1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte del ORAS-CONHU.
3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros del ORAS-CONHU, así como recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por el ORAS-CONHU.
4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con el ORAS-CONHU.
6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de un mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

Atentamente,

Lugar y fecha:

Nombre y firma